

GARANTÍA DE NUEVOS EQUIPOS PARA CÉSPED Y UTILITARIOS JOHN DEERE

(Solo para EE. UU. y Canadá)



- A. DISPOSICIONES GENERALES** - Con respecto a los compradores en los Estados Unidos, "John Deere" hace referencia a Deere & Company, 1 John Deere Place, Moline, IL 61265, y con respecto a los compradores en Canadá, "John Deere" hace referencia a John Deere Canadá ULC, 295 Hunter Road, P.O. Box 1000, Grimsby, Ontario, L3M 4H5. A continuación se describen las garantías que John Deere otorga a los primeros compradores de nuevos equipos para césped y utilitarios (equipo) que han sido vendidos por John Deere o por un concesionario o distribuidor autorizado de John Deere ("Concesionario de ventas"). Estas garantías solo se aplican a equipos que estén en venta en los Estados Unidos y Canadá. Al amparo de dichas garantías, John Deere podrá optar entre reparar o sustituir cualquier pieza que presente defectos de material o fabricación durante el plazo de garantía pertinente. El servicio cubierto por la garantía se debe realizar en un concesionario o en un centro de servicio posventa autorizado por John Deere para vender o dar servicio al equipo (concesionario autorizado). El concesionario autorizado sólo utilizará piezas o componentes nuevos o remanufacturados, proporcionados o aprobados por John Deere. El servicio de garantía se facilitará al comprador sin cargo alguno por las piezas o la mano de obra. Sin embargo, el comprador se hará responsable de los gastos por llamadas telefónicas de asistencia al cliente, y por el transporte del equipo hacia y desde el concesionario autorizado (excepto donde esté prohibido por ley), además de los cargos resultantes por el tiempo extra y la mano de obra requeridos por el comparador para realizar trabajos de servicio y/o de mantenimiento que no estén directamente relacionados con algún defecto cubierto por estas garantías. Estas garantías son transferibles, siempre y cuando un concesionario autorizado de John Deere sea notificado del cambio de propiedad, y la transferencia sea aprobada por John Deere.
- B. OBJETO DE GARANTÍA** – Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo C, son objeto de garantía todas las piezas de cualquier producto nuevo de John Deere, durante los meses o las horas de funcionamiento que se especifican a continuación. Cada término de la garantía empieza en la fecha de entrega del producto al comprador.

EQUIPAMIENTO	PLAZO DE GARANTÍA
Cortacéspedes helicoidales Series 180, 220, 260, 2400, 2500, 2700, 2653, 6000, 7000 y 8000* a) Motores del molinete y unidades de control del motor del molinete en los modelos híbridos de E-Cut™	24 meses, sin límite de horas a) 48 meses/sin límite de horas
Aireadores: 800, 1000, 1500, 2000*	24 meses, sin límite de horas
Rastrillos para búnkeres Hydro Rake* 1200A, 1200	
Mantenimiento de los residuos: Sistema de recogida TC125*	
Segadoras rotativas: Series* 7000, 8000 y 9000	
Remolques de la máquina manual de greens: Serie* 22	
ProGator™: GPS PrecisionSprayer 2020A, 2030A, 2020A, GPS PrecisionSprayer 2030A	24 meses/1.500 horas, lo que ocurra primero
Turf Gator™: Espacios verdes, TX Turf	
Pulverizador: HD200, HD300	
Enderezador superior: TD100	
E-Gator™: E Gator, TE Gator	

*Incluidos todos los accesorios/aperos compatibles

- C. (I) COMPONENTES CUBIERTOS POR SEPARADO** - A menos que se mencione en el catálogo de piezas correspondiente, esta garantía no se aplica a (1) baterías; (2) radios; (3) neumáticos; y (4) unidades de control electrónicos de pulverizadores cubiertos por garantías escritas independientes.
- (II) NO ES OBJETO DE GARANTÍA** - Según se determina en esta garantía, JOHN DEERE NO SE RESPONSABILIZA DE LO SIGUIENTE: (1) Equipo usado; (2) Cualquier producto alterado o modificado sin permiso de John Deere, incluyéndose aunque no solo limitándose a esto, el ajuste del caudal de la bomba de inyección del combustible por encima de las especificaciones de John Deere; (3) Depreciación o daños resultantes de un desgaste normal, falta de mantenimiento razonable y adecuado, inobservancia de las instrucciones de funcionamiento, uso impropio, falta de protección adecuada durante el almacenamiento, o accidente; (4) Piezas de desgaste y tareas de mantenimiento o sustitución habituales, como por ejemplo filtros, refrigerantes y acondicionadores, cuchillas y otros componentes de corte/segado, forros de freno y embragues, bujías, mangueras, neumáticos y baterías.
- D. ASEGURAR EL MANTENIMIENTO AMPARADO POR LA GARANTÍA** – Para obtener reparaciones amparadas por la garantía, el comprador debe (1) comunicar el defecto del producto a un concesionario autorizado y solicitar su reparación antes de que caduque el plazo de garantía, (2) presentar prueba de la fecha de inicio de la garantía, y (3) hacer entrega del equipo al concesionario autorizado o al centro de mantenimiento dentro de un plazo de tiempo razonable.
- E. EXCLUSIÓN DE DECLARACIONES, GARANTÍA IMPLÍCITA O CONDICIONES** - En la medida en que la ley lo permita, ni John Deere ni ninguna de sus empresas afiliadas realiza ninguna garantía, declaración, condición o promesa expresa o implícita en cuanto a la calidad o el rendimiento de la batería amparada por estas garantías que no sean aquellas indicadas anteriormente, y NO SE REALIZA NINGUNA GARANTÍA ESTABLECIDA POR LEY, NI IMPLÍCITA NI SE OTORGAN CONDICIONES DE COMERCIABILIDAD O ADECUACIÓN. SALVO QUE LA LEY DISPONGA LO CONTRARIO, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS O LAS CONDICIONES DEBERÁN LIMITARSE AL PERÍODO DE GARANTÍA APLICABLE QUE SE INDICA EN LA PRESENTE PÁGINA. LOS ÚNICOS RECURSOS DEL COMPRADOR RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O AL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA QUE AMPARE LOS PRODUCTOS JOHN DEERE SON LOS QUE SE EXPRESAN EN LA PRESENTE PÁGINA. EN NINGÚN CASO EL CONCESIONARIO, JOHN DEERE O CUALQUIER COMPAÑÍA ASOCIADA CON JOHN DEERE SERÁ RESPONSABLE DE DAÑOS DIRECTOS O DERIVADOS.
- F. AUSENCIA DE GARANTÍA POR PARTE DEL CONCESIONARIO/DISTRIBUIDOR** – EL CONCESIONARIO QUE HAYA REALIZADO LA VENTA NO DISPONE DE AUTORIZACIÓN PARA CONCEDER GARANTÍAS PROPIAS, NI ESTÁ AUTORIZADO PARA EFECTUAR MANIFESTACIONES O PROMESAS EN NOMBRE DE JOHN DEERE O PARA MODIFICAR EN MODO ALGUNO LOS PLAZOS O LAS LIMITACIONES DE LAS PRESENTES GARANTÍAS, Y NO BRINDA GARANTÍA SOBRE NINGÚN OTRO COMPONENTE A MENOS QUE SE LA ENTREGUE AL COMPRADOR EN UN DOCUMENTO POR ESCRITO Y SEPARADO QUE CERTIFIQUE DE FORMA ESPECÍFICA LA GARANTÍA SOBRE EL MISMO.